



**EXCMO. CABILDO INSULAR  
DE LA PALMA  
Avda. Marítima,3- 5º  
38700 S/C de La Palma**

INTERVENCIÓN

Por parte de la Intervención General de este Cabildo Insular se procederá a realizar el control financiero de La Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de La Palma S.A.U. (SODEPAL) para los ejercicios 2017, 2018 y 2019

De conformidad con los artículos 213, 220 y 222 del RD Leg 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales:

- El control interno en las entidades locales también se ejercerá respecto a las sociedades mercantiles de ellas dependientes en su aceptación de función de control financiero. Dicho control consistirá en comprobar el funcionamiento en el aspecto económico-financiero de la sociedad mercantil (SODEPAL) dependiente de este Cabildo.
- El objeto será informar acerca de la adecuada presentación de la información financiera, del cumplimiento de las normas y directrices que sean de aplicación y del grado de eficacia y eficiencia en la consecución de los objetivos previstos.
- Los funcionarios que tengan a su cargo la función interventora así como los que se designen para llevar a efecto de los controles financiero y de eficiencia, ejercerán su función con plena independencia y podrán recabar cuantos antecedentes consideren necesarios.

Consecuencia de lo anterior, se ha adjudicado el servicio para la elaboración de informe de auditoría de los ejercicios referenciados a la entidad González & Herrera Auditores S.L.P (N.I.F. B-38.761.722). Lo que se pone en su conocimiento con el fin de que se les facilite toda la documentación necesaria para llevar a cabo el mencionado control.

Santa Cruz de La Palma,

EL INTERVENTOR GRAL ACCTAL.

**Gerencia  
SODEPAL S.A.U.  
Av. Los Indianos, 14 2ª  
38700 Santa Cruz de La Palma**